



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2022-ALC/MDEA

El Agustino, 04 enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

La Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de Gestión Administrativa de los Gobiernos regionales y Gobiernos locales", aprobada por resolución de Contraloría N° 348-2018-CG.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de Gestión Administrativa de los Gobiernos regionales y Gobiernos Locales", aprobada por resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicada el 22 de junio de 2018, establecen que los gobiernos locales realizan el proceso de transferencia de la gestión administrativa por término regular del periodo de gestión, a través de las etapas siguientes: Acciones preparatorias, Transferencia de la gestión y Cierre de transferencia de gestión; y, define como Autoridad saliente por término regular del periodo de gestión, al alcalde en ejercicio que se encuentra en el último año de gestión;

Que, a su vez, los numerales 6.6.1 y 7.1.1, literales A y C, de la citada Directiva N° 008-2018-CG/GTN prescriben que la primera etapa de Acciones preparatorias comprende la actividad de Conformación de Grupo de Trabajo, en la cual la Autoridad saliente de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo, que a su vez, se encarga de elaborar el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia;

Que, por tales consideraciones, corresponde designar al responsable del Grupo de Trabajo establecido mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de El Agustino;

De conformidad con lo dispuesto en el literal j), del artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de El Agustino; aprobado por la Ordenanza N° 592-MDEA, y;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Lic. **YOVINA MISULAN SEGURA MACAVILCA**, Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo establecido mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal que proponga la conformación del Grupo de Trabajo establecido mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y las instancias administrativas correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
SIMON ALFONSO CASANA DURAND
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE